



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

89

USHUAIA, 13 OCT 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-93274-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 65/2025 – RAF109, para la Adquisición de Artículos de Librería para las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, para ser utilizados por un período aproximado de 3 meses.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 72/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obran Notas de Pedido N° 89/25, N° 90/25 y N° 91/25 Autorizadas, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron TRES (03) cotizaciones, de los proveedores GRUPO KARUKINKA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71582655-7, quien presenta una cotización parcial por un monto de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$12.323.810,00), ALONSO LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8 cotización total por un monto de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$11.468.880,00) y de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, quien presenta una cotización parcial por un monto de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$12.497.680,00).

Que en cumplimiento a lo estipulado en el Punto 57 del Decreto Provincial N° 674/11 se procedió a solicitar mejoramiento de oferta a los proveedores GRUPO KARUKINKA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71582655-7 y RIGA JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, referente al Renglón N° 6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 65/2025 – RAF 109, la Subdirectora General de Compras y Contrataciones, sugiere preadjudicar la compra según lo detallado en el Anexo I de la presente, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA CON 00/100 (\$10.873.070,00), por ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente.

Que obran los comprobantes de imputación preventiva N° 418, N° 419 y N° 422 todos correspondientes al año 2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 65/2025 – RAF109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...//2

M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23 – Anexo I

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 65/2025 – RAF109 referente a la Adquisición de Artículos de Librería para las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, para ser utilizados por un período aproximado de 3 meses, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA CON 00/100 (\$10.873.070,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

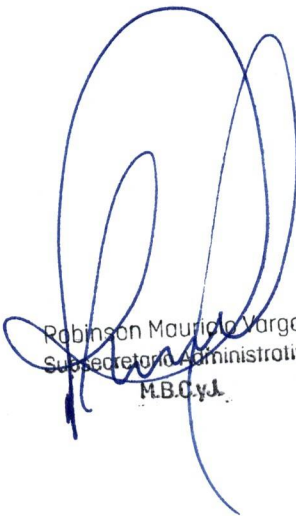
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto 011MBC, 016MBC y 014MBC y Unidades de Gestión de Crédito MBC011, MBC016 y MBC014, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° **89** / 25.-

MBCyJ
TC


Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.CyJ.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 89 /25

ANEXO I

PROVEEDOR	RENLÓN ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
GRUPO KARUKINKA SRL (C.U.I.T. N° 30-71582655-7)	6, 9	\$5.499.900,00
ALONSO LEANDRO JORGE (C.U.I.T. N° 20-24755477-8)	1, 2, 3, 5, 8, 10, 11, 13, 14	\$5.101.520,00
RIGA JORGE SEBASTIAN (C.U.I.T. N° 20-30571474-8)	4, 7, 12	\$271.650,00
	TOTAL	\$10.873.070,00

MBCyJ
TC


Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.CyJ.